

CONCEPCIÓN, 10 de marzo de 2025.

N° 1933 -PTE- 2025 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 448, de 17 de febrero de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	9-2021
Clasificación	:	MICRO,EMP.FAM.
Actividad Económica	:	BAZAR, LIBRERIA Y PAQUETERIA, CONFITES.
Contribuyente	:	PARADA TIZNADO JESÚS ALEJANDRO
RUT	:	20019229-K
Dirección	:	MAX JARA 2442, SANTA SABINA
Rol Avalúo	:	06132-0005

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MMP/PMCH/mchr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1978280


SERGIO MARIN ROJAS
DIRECTOR DE FINANZAS